

Desde la entrada en vigor de la ley del Sector Ferroviario, el 1 de enero de 2005, la gestión de las estaciones ferroviarias de la antigua Renfe pertenece a ADIF, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, excepto las estaciones de Cercanías, cuya gestión está cedida mediante un acuerdo a Renfe Operadora. En virtud de ésto, la cuestión de la prohibición o no de la realización de fotografías a los trenes de Renfe, o cualquier otra posible operadora futura, en las instalaciones y estaciones de ADIF se expone a continuación:

Las empresas que ocupan un espacio, ya sea en propiedad, arrendamiento o concesión, ejercen su capacidad de dominio sobre esas instalaciones, limitando el acceso o poniendo condiciones para ello. En el caso de las estaciones ferroviarias, Renfe o ADIF son las empresas responsables de la gestión de esos espacios, de su seguridad y buen funcionamiento; y con este fin se establecen unas normas que cumplan unos preceptos de seguridad y buen funcionamiento, y que eviten que cualquier actividad ajena a la propiamente ferroviaria interfiera en el normal funcionamiento de las instalaciones y servicios ferroviarios.

Adif, Renfe y el resto de las empresas ferroviarias no prohíben las fotos en sus instalaciones y a sus trenes, sólo las regulan. A tal fin establecen la concesión de unos permisos o autorizaciones que permite tener conocimiento y diferenciar el uso que se va a dar a las imágenes obtenidas (informativo, publicitario, privado, etc). En general, se trata de diferenciar las fotografías en virtud de la Ley de Propiedad Intelectual.

Excepto para los aficionados, cualquier autorización sólo tiene validez en las fechas y condiciones fijadas en la misma. Para los aficionados al ferrocarril se emiten unos permisos, cuya validez hasta el momento es anual. Durante este año estos permisos se han emitido conjuntamente por ambas empresas, Renfe y ADIF, y dejan claro las concesiones y limitaciones para la toma de fotografías en las estaciones:

Fragmentos condiciones:

"Esta autorización es personal e intransferible y su posesión por parte del interesado supone la aceptación de las normas establecidas para su validez.

... El ámbito de uso de las imágenes obtenidas con la presente autorización será particular y privado.

CONCESIONES:

Visita y obtención de fotografías y vídeos domésticos en todas las estaciones y dependencias de uso público.

EXCEPCIONES:

Andenes y salas de embarque de acceso restringido, Museo del Ferrocarril, depósitos clausurados, talleres, puestos de mando, cabinas de tren e interiores de tren y resto de instalaciones vinculadas a la circulación ferroviaria.

En resumen, las fotos a trenes en las estaciones, desde zonas de acceso público, no están prohibidas, pero necesitan la correspondiente autorización; la cual no es válida para las instalaciones reflejadas en las excepciones de la autorización.